

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.556/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10 N° 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de Servicios Personales Especializados inferiores a 1.000 UTM, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; Memorando N° 1110/13 de 17 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los Servicios Personales Especializados de don **CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO, Ingeniero Civil, RUT 7.152.274-1**, respecto de quien se ha verificado su idoneidad basado en los siguientes fundamentos; a) Que es indispensable y de suma urgencia contratar los servicios profesionales especializados de un Profesional en Administración, Ingeniería Civil o profesión afín, para que preste los servicios de un revisor externo de cálculo estructural de los proyectos de ampliación del Consultorio Pedro Pulgar; b) Que según lo establece el Artículo 1.1.2., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el revisor de cálculo Estructural deberá ser un Ingeniero Civil con inscripción vigente en el correspondiente Registro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo c) el hecho de no existir gran cantidad de revisores de infraestructuras y que se encuentren inscritos en el referido Registro. d) La idoneidad técnica y experiencia comprobada del profesional en el desarrollo de proyectos de inversión.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Profesional don **CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO, Ingeniero Civil, RUT 7.152.274-1, Ingeniero Civil**, domiciliado en Calle Copiapó N° 1071, Antofagasta, quien en su calidad de Ingeniero Civil, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, para que preste los servicios profesionales especializados de un Profesional en Administración, Ingeniería Civil o profesión afín, para que preste los servicios de un revisor externo de cálculo estructural de los proyectos de ampliación del Consultorio Pedro Pulgar, debido a la experiencia en proyectos de diagnósticos e identificación de procesos críticos, estudios de optimización y mejoramiento de procesos, trabajos de modelamiento y optimización de procesos en el sector público, etc. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, de la Ley 18.886 y su Reglamento Interno.





(...continuación Decreto Alcaldicio N°1.556/2013)

2.- Contrátese por trato directo a don **CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO**, ya individualizado, la prestación de los servicios detallados precedentemente, por la suma mensual bruta de **\$288.889.- (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos)**, Impuestos incluidos, por el plazo de ejecución estimado de 07 (siete) días corridos contados desde la entrega de la completa información requerida por el profesional al respecto. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Encargado Portal







18.07.13  
1556-13

Jorge

**MEMORANDUM N° 1.110 /2013**

**Ref. : Solicita trato directo Revisor Ingeniería.**

**Alto Hospicio, 17 de Julio de 2013**

**DE : JUAN REYES PATIÑO**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A : HUGO VILCHES FUENTES**  
DIRECTOR JURIDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en consideración a la ejecución de los proyectos de ampliación del Consultorio Pedro Pulgar, gestionados por la Municipalidad de Alto Hospicio, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de don **“CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO”**, **Ingeniero Civil, RUT 7.152.274-I**, domiciliado en Calle Copiapó N° 1071 de la ciudad de Antofagasta, según cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable la contratación de los servicios de un Revisor Externo de Cálculo Estructural de los proyectos mencionados, según lo obliga el Artículo 5.1.25 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Que según lo establece el Artículo 1.1.2 del mismo cuerpo legal, el Revisor de Cálculo Estructural deberá ser un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, con inscripción vigente en el correspondiente Registro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- c) El no existir una gran cantidad de revisores de infraestructura, siendo de un total noventa (90) la cantidad de revisores totales en el país, y que a la fecha se encuentran registrados como consultores en el MINVU.
- d) La idoneidad técnica, experiencia comprobada y cumplimiento por parte del profesional a lo indicado en la letra b) del presente.





Lo anterior, por un total de honorarios de **\$288.889** (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos honorarios incluidos. Se adjunta cotización del proveedor del servicio, escogido en razón a la confianza que se tiene respecto a sus servicios, dado que ya ha realizado trabajos similares a la MAHO con resultados satisfactorios.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-31-01-002-001** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,



  
**JUAN REYES PATINO**  
**DIRECTOR SECOPLAC (S)**

JRP/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



Antofagasta, 11 de Julio del 2013. -


Sr. Paulo Carrasco De la Carrera  
Ing. Civil  
SECOPLAC  
Alto Hospicio  
Presente

Ref: Presupuesto Revisión estructural  
Consultorio Pedro Pulgar de Alto  
Hospicio

Por intermedio de la presente y en atención a lo solicitado por Ud. referente a efectuar la revisión estructural del consultorio denominado Pedro Pulgar de Alto Hospicio, el valor asciende a la suma de \$260.000.- valor que no incluye el 10% de Impuesto. Valor con impuesto \$288.889.-

La duración de la revisión será de 7 días corridos a contar de la entrega de toda la información requerida para tal efecto.

Esperando su confirmación, se despide atte. de Ud.



**CARLOS RODRIGUEZ POZO**  
RUT: 7.152.274-1  
**MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL**  
Pontificia U. C. de Chile





## TERMINOS DE REFERENCIA

**TITULO DE LA CONSULTORIA:** Revisión de Ingeniería Consultorio Pedro Pulgar, Municipalidad Alto Hospicio.

### **I.- OBJETIVOS:**

- Realizar la revisión estructural de la ampliación a realizar en Consultorio Pedro Pulgar, en el proyecto denominado "**AMPLIACION CONSULTORIO PEDRO PULGAR**"
- Emitir un certificado de Ingeniero Revisor que garantice que la estructura propuesta cumple con los requerimientos de las normas Sísmicas vigentes nacionales.

### **II.- ALCANCE:**

Bajo la Supervisión de estos Trabajos estará a cargo de la Unidad Técnica (SECOPLAC).

- Estos trabajos están comprendidos en la formulación de Proyectos de Revisión Estructural requeridos para la construcción de las graderías.

### **III.- LOCALIZACION:**

El Jardín Infantil se ubica en la comuna de Alto Hospicio.

### **IV.- COORDINACION DEL TRABAJO:**

El coordinador de los Trabajos a realizar la revisión estructural deberá estar a cargo de la Unidad Técnica (SECOPLAC).



#### **V.- PERFIL DEL CONSULTOR:**

Se solicita un profesional Universitario en las áreas: Ingeniería Civil, que se encuentre inscrito en el registro de revisores del MINVU y cuente con vigencia al día en este.

Experiencia Mínima 5 (ocho) Años como Revisor de Proyectos de Calculo Estructural.

Contar con categoría de inscripción N°I como Revisor de Proyectos de Calculo Estructural.

#### **VI.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:**

Los antecedentes indicados en los puntos anteriores, permitirán estructurar la entrega del proyecto **Ampliación Consultorio Pedro Pulgar**.

Se deberá realizar una descripción detallada de las modificaciones necesarias para cumplir con las normativas vigentes.

El proyecto se ordenará de manera tal que sus escritos y planos conformen básicamente lo siguiente:

- **A. PLANOS**, la que estará compuesta básicamente por:
  - Observaciones realizadas a los planos preliminares
  - Planos definitivos firmados por Ingeniero Revisor.





• **B. DOCUMENTACION**

- Se entregará el certificado por parte del Ingeniero Revisor, en el cual se detalla que la estructura cumple con las normativas Sísmicas vigentes en el país.
- Se entregará el certificado de inscripción del revisor en los registros del MINVU.

**VII.- FORMA DE ENTREGA.**

**Forma Documental física.**

- Planos Firmados por el Ingeniero Revisor
- Certificado de cumplimiento de la estructura
- Certificado de inscripción vigente en los registros del MINVU

**VIII.- PLAZOS.**

Especificar que el oferente propondrá los plazos para las entregas del Proyecto de revisión.

**IX.- FORMAS DE PAGO.**

Se pagará una vez entregada todos los antecedentes solicitados y con el V°B° por parte de la Unidad Técnica.



## CURRICULUM VITAE

### I.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE : CARLOS RODRIGUEZ POZO.  
R. U. T. : 7.152.274-1  
DIRECCION : Copiapó N° 1071 Antofagasta.  
FONO - FAX OFICINA : 55- 266332. 55-223611  
CORREO ELECTRONICO : crodriguezp@tie.cl

### II.- INSCRIPCION DE REGISTRO DE CONSULTORES

Ingeniero Revisor Estructural 1ª categoría N° 23  
Ingeniero Revisor geotécnico categoría única  
Ministerio de Obras Publica en 3° categoría  
Ministerio de la Vivienda MINVU en 1° categoría

### III.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA : Titulado de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Santiago de Chile  
: Magíster en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
POSTGRADUADO EN ING. SÍSMICA : México (UNAM), Yugoslavia (Macedonia), Japón (JICA-BRI)

### IV.- ANTECEDENTES LABORALES

- De Noviembre de 1980 a Septiembre de 1981, trabajó en la oficina de cálculo del Ingeniero Civil Sr. Ernesto Domínguez Ríos, en Santiago.
- De Julio a Septiembre de 1986, se desempeñó en la en la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, desarrollando diversas tareas.
- Se desempeñó desde Septiembre de 1986 a Octubre de 1996 en SERVIU II Región, Antofagasta, como Jefe de la Sección de Ingeniería, debiendo proyectar, inspeccionar y revisar todos los proyectos de la II Región relacionado con estructura, mecánica de suelos y pavimentación.
- Actualmente se desempeña como Ingeniero Consultor y Proyectista para diversas empresas de la Región mediante la Empresa CRP ingeniería integral.

### V.- PROYECTOS DE MUROS DE CONTENCION.

- A la fecha se ha proyectado más de 3000 ml de muros de H.A. y de Albañilería.

### VI.- PROYECTOS DE INGENIERIA ESTRUCTURAL

- A la fecha a proyectado más de 300.000 m<sup>2</sup> además el suscrito es ingeniero revisor estructural en 1<sup>era</sup> categoría N° 23 donde los proyectos ejecutados corresponden a:  
Edificios (hasta 25 niveles)  
Casas habitación individual  
Casas en conjuntos habitacionales  
Colegios  
Jardines infantiles  
Consultorios y Hospitales  
Proyectos industriales con y sin puentes grúa  
Estadios de futbol con graderías  
En general proyectos de obras públicas como privadas.



**VII.- ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELO**

- Los proyectos de Ingeniería estructural están asociados con su estudio de mecánica de suelos como así también proyectos en que solamente se ha actuado como mecánico de suelos.

**VIII.- PROYECTOS DE INGENIERIA SANITARIA**

- Los proyectos de Ingeniería sanitaria corresponden a proyectos de Agua potable y Alcantarillado tanto públicos como domiciliarios de loteos, viviendas, edificios, casas, colegios, jardines infantiles e industriales. El total de los metros lineales de diseño son aproximadamente 100.000 ml

**IX.- PROYECTOS DE INGENIERIA DE PAVIMENTACIÓN**

- Los proyectos de Ingeniería de pavimentación corresponden a proyectos de loteos, calles, avenidas y pasajes tanto en asfalto como hormigón. Estos proyectos incluyen los siguientes subproyectos:  
Proyectos de topografía  
Proyectos de pavimentación  
Proyectos de ingeniería sanitaria (Riego, Agua Potable y Alcantarillado).  
Proyecto de alumbrado.  
Proyecto de tránsito (señalización, demarcación y semaforización).  
Proyectos de Paisajismo.  
El total de los metros cuadrados son aproximadamente de 500.000.-

**X.- PROYECTOS DE GAS**

- A la fecha el suscrito ha ejecutado diversos proyectos de Instalaciones de gas correspondiente a los que permite la ley entregado por SEC con el número de folio 000756.

**XI.- PROYECTOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

- A la fecha el suscrito ha ejecutado diversos levantamientos topográficos especialmente para jardines infantiles, colegios, escuelas, plazas y planos de loteo para su urbanización.

---

**CARLOS RODRIGUEZ POZO  
MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL  
PONTIFICIA U.C. DE CHILE**